Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 2 de enero de 2025

Abogado **AGUSTÍN ENCINA**

Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Presente

REF.: ID N° 456704 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM"

Me dirijo a Usted a fin de responder las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

El requisito podria resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Comentario

Donde se indica: "Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres)" y "Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de seguridad y/o vigilancia privada, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023" consultamos si no sería un requisito limitante/excluyente.//

Sobre este punto, se menciona que con estas exigencias documentales, lo que el Banco Central del Paraguay busca acreditar es la experiencia especifica en servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras en el periodo solicitado. Como se trata de un servicio crítico para la Banca Central del Estado, es importante que, el potencial oferente, tenga el conocimiento y experiencia del manejo de los nuevos y diferentes sistemas, equipos y forma de trabajo en una entidad del rubro. Se menciona además que, esta Convocante, en anteriores pliegos de bases y condiciones (ID Nº 421956 y 342929) solicitó en similares términos los requerimientos observados por la verificación, habiendo obtenido en dichas convocatorias una amplia concurrencia de oferentes; por lo cual, se solicita la publicación del PBC en los términos actuales considerando que el servicio objeto del llamado es crítico, ya que la seguridad del Banco Central del Paraguay es una cuestión que atañe a los intereses públicos y a la seguridad nacional, considerando la existencia de la bóveda y por la prestación de servicios públicos imprescindibles, lo que obliga al BCP a extremar los requerimientos relacionados a la contratación de empresas de seguridad.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso Comentario

1) Reporte de Incidencia: verificado el dictamen remitido, se indica en el mismo "PORCENTAJE EJECUTADO EN RELACIÓN AL CONTRATO" se consulta con respecto a dichos porcentajes si corresponde a los ítems ejecutados de los contratos anteriores considerando lo establecido en el inciso i del art. 40: "deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem de esos contratos ejecutados".// 2) No se ha indicado el plazo de la validez de la garantía en el SICP.// 3) Clausula de Capacidad Técnica, indicar los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados en el proceso.//

Sobre el punto 1), se menciona que efectivamente los porcentajes corresponden a lo ejecutado por cada ítem conforme se detalla en la planilla. En el Contrato N° 4/2023 del 14/02/2023, los ítems 2 al 5 corresponden al contrato abierto por montos, por lo cual fueron los ítems individualizados en la planilla remitida para verificación.

Se subsana lo observado en el punto 2) en el SICP.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sobre el punto 3), conforme se menciona en el PBC: "Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados deberán ser comprobados mediante la presentación de la documentación solicitada en el siguiente apartado", siendo que serán las documentaciones detalladas en el punto que sigue (Requisito documental para evaluar la capacidad técnica) las que se tendrán en cuenta para evaluar la capacidad técnica. Sin embargo, y a fin de evitar nuevas retenciones, se modifica el punto observado en el PBC.

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

Establecer la vigencia de contrato correspondiente a los ítems del proceso: "ítem 1 contrato cerrado"; "ítems 2 al 5, contrato abierto".//

Se modifica lo observado en el PBC.

No remite constancia plurianual

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente. Comentario

Solicitamos remitir la constancia plurianual o anexo FG04 correspondiente.//

Se carga la constancia en el SICP.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Encargado de Despacho Unidad Operativa de Contratación